



Honorable Concejo Deliberante
2023

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 30/23

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 30/23

ARTÍCULO 1.- Remítase a Archivo el siguiente asunto:

-Expediente N° 1987/23, “Concejal Srocca. Pto. Comunicación, Solicitud al DE, gestione a través del OSEBAL, la extensión de red de agua y cloacas para vecinos de calle 35, 35 bis, e/ San Lorenzo y Chacabuco”.-

ARTÍCULO 2.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese. -

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los once días del mes de mayo de dos mil veintitrés. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE- Mercedes Palmadés SECRETARIA. -

